

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, marzo 19 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Por solicitud del apoderado de la parte demandante, se ordena el emplazamiento del demandado JOSE LUIS ARDILA SANCHEZ, de conformidad con lo indicado en el artículo 10 del Decreto 804 de 2020.

Ejecutoriada esta providencia, se procederá por parte del Despacho a incluir los datos del proceso, en la Página Nacional de Registro de Emplazados, y si no comparece dentro del término del emplazamiento de le designará curador ad-litem.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c13afd9d114d70b8bd62206bd21395606b84483d5dd15f75196b892f668e3c2d

Documento generado en 24/03/2021 05:48:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**